



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 17 DE 2020

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: LOAIZA LOPEZ NANCY GABRIELA
NIT: 43381862-2

OBJETO: Compra de artículos de bioseguridad con especificaciones de normativa vigente

VALOR EN PESOS: 5.032.000

VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L

PLAZO: 14 días

FECHA DE INICIO: 11 de septiembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de septiembre de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 10 de junio de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO celebró el contrato N° 17 DE 2020 con LOAIZA LOPEZ NANCY GABRIELA Nit: 43381862-2 cuyo objeto es: Compra de artículos de bioseguridad con especificaciones de normativa vigente estableciendo como valor del contrato la suma de CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L y como tiempo de ejecución contractual 14 días contados a partir de la firma del mismo. \$5.032.000,00

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 17 DE 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 17 DE 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	
Valor ejecutado	\$5.032.000,00
Valor pagado al Contratista	\$5.032.000,00
Saldo a favor del contratista*	\$5.032.000,00
Observaciones:	0

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 17 DE 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:


PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 17 DE 2020 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 20 de noviembre de 2020


 JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBÍN
 Rector (a)


 NANCY GABRIELA LOAIZA LOPEZ
 Contratista CC. 43381862
 Representante legal
 LOAIZA LOPEZ NANCY GABRIELA
 Nit 43381862-2